

PRÉSTAMO DE BICICLETAS

E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL

La E.U. de Magisterio de Ciudad Real ofrece un servicio gratuito de préstamo de bicicletas abierto a todos los alumnos/as, profesores/as y personal de administración y servicios de este centro. Para solicitar la utilización de una bicicleta es necesario rellenar los datos personales (nombre y apellidos, D.N.I., teléfono y firma) y presentar el D.N.I. en la **SUBDIRECCIÓN DE ALUMNOS** en el siguiente horario:

LUNES: 9:30 a 14:30

MARTES: 9:30 a 11:30 y 16:30 a 18:30

MIÉRCOLES: 8:30 a 14:30

JUEVES: 16:30 a 17:30

VIERNES: 8:30 a 10:30 y 11:30 a 14:30

(Algún día puede encontrarse cerrada la subdirección por diferentes motivos académicos)

NORMAS

- 1) El préstamo se realizará por un periodo máximo de 5 días lectivos, de lunes a viernes.
- 2) Se podrá prestar los fines de semana que se soliciten.
- 3) El servicio de préstamo de bicicletas tiene carácter exclusivamente lúdico, para el paseo y el desplazamiento urbano, y de fomento del uso de este vehículo.
- 4) El servicio de préstamo de bicicletas es gratuito.
- 5) El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá en el siguiente punto: aparcamiento de bicicletas situado entre el gimnasio y la puerta del centro.
- 6) El usuario del servicio de préstamo se identificará mediante D.N.I., carné de estudiante, carné de conducir o pasaporte en vigor antes de acceder al préstamo de una bicicleta, en la Subdirección de Alumnos de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real.
- 7) La E.U. de Magisterio está eximida de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizará de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de esta.
- 8) El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas. En general, el usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo la misma en el mismo estado que se encontró, en buen estado de funcionamiento y limpia.
- 9) El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones

de inseguridad, y siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas en la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial.

- 10) El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al centro a no volver a prestar la bicicleta a dicho usuario durante un periodo de tiempo.
- 11) El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira, además de actuar diligentemente para evitar el robo de la bicicleta durante su uso y asegurarse de candar adecuadamente la bicicleta.
- 12) El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc... Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
- 13) La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
- 14) El usuario es el único responsable de los daños causados a sí mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.
- 15) Antes de la retirada de la bicicleta del punto de préstamo, se comprobará por el usuario y se ratificará su conformidad, que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y mantenimiento.
- 16) En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene obligación de comunicar en un plazo máximo de 12 horas la desaparición de la bicicleta. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario, hasta que no presente en la E.U. de Magisterio una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.
- 17) En caso de producirse el hurto o robo de la bicicleta, la persona usuaria de la misma deberá presentar copia de la denuncia presentada a la policía. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja indefinida en el sistema de préstamo de bicicletas; además el usuario abonará el precio de 200 € por la bicicleta.
- 18) Si se produce una avería (pinchazo, etc.) hay un servicio de mantenimiento durante un año (hasta 20/11/2010) durante el que el usuario puede ir a restablecer la avería a: MBICI, C/ Luz, nº 38, Ciudad Real.